

# Observatorio Ambiental de Bogotá

Datos e indicadores para medir la calidad del ambiente en Bogotá

---

## Información detallada del indicador

Ahorro Acumulado en el Consumo de Energía Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD- ACE

Tema: Gestión Ambiental Empresarial - Recurso: / - La Ciudad



Ver e Imprimir la ficha completa del indicador

Características

Valores y Gráfico

Entorno

Información Base

Adicionales

## Características

Nombre del indicador

Ahorro Acumulado en el Consumo de Energía Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD

Sigla

ACE

Tema

Gestión Ambiental Empresarial

Fecha Revisión

2015-03-07

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

El Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD es el mecanismo de reconocimiento público de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA a los sectores productivos del Distrito Capital que se

destaquen por la implementación de enfoques de autogestión ambiental, prevención de la contaminación, producción más limpia en el desarrollo de sus actividades, promoviendo la utilización de tecnologías y mecanismos limpios, redundando en un mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito y de la calidad de vida de sus habitantes.

El programa brinda al empresario la oportunidad de crear y consolidar un Sistema de Gestión Ambiental, opera mediante Guías Metodológicas que contienen los criterios de formulación de informes de postulación por parte de los empresarios aspirantes y de evaluación de los mismos por el grupo auditor de la SDA.

Algunas de las medidas que las empresas PREAD realizan para llegar a un desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente, han sido, de la mano con la implantación del Sistemas de Gestión Ambiental, el desarrollo de programas, planes y actividades enfocados a la Producción Más Limpia - PML- y a la educación ambiental con el desarrollo de buenas prácticas ambientales. Estas actividades se ven reflejadas en la disminución de gastos, en consumos de agua, energía y combustibles, en el tratamiento de emisiones, vertimientos y en la disposición final tanto de residuos peligrosos como de los ordinarios.

Estas acciones han generado resultados positivos tanto en la calidad de vida de los habitantes, como en la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones participantes que propenden por el mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito Capital. El PREAD NO ES un sello ecológico que certifica la calidad ambiental de un producto o un servicio, es un reconocimiento a la implementación de enfoques de autogestión ambiental, prevención de la contaminación, producción más limpia en el desarrollo de las actividades de las empresas postuladas.

Es importante aclarar que en cada convocatoria se evalúa la gestión y el desempeño de las empresas participantes del año inmediatamente anterior, es decir, que en la convocatoria del PREAD año 2010 se evaluó la gestión y el desempeño ambiental del año 2009 de las empresas postuladas. Fueron reconocidas en la décima convocatoria 59 empresas de las postuladas al PREAD Las estrategias desarrolladas por las empresas vinculadas en el Programa de Excelencia ambiental Distrital - PREAD a lo largo de sus 10 convocatorias, han registrado ahorros importantes de energía de más de 1,800,285 GJ.

Lo que equivale a un consumo anual de una población de 231.537 habitantes, población aproximada de la localidad de Barrios Unidos de Bogotá.

Nota: Teniendo como base un consumo por familia de 2160Kwh/año. La localidad de Barrios Unidos tiene una población de 232802 habitantes. FUENTE: Secretaria Distrital de Hacienda 2010.

Objeto del indicador

Estimar la cantidad de energía que es ahorrada adscritas y reconocidas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD.

# Valores y Gráfico

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$ACE = ACE$$

Variable necesarias para construir el indicador

Unidad del indicador

GJ

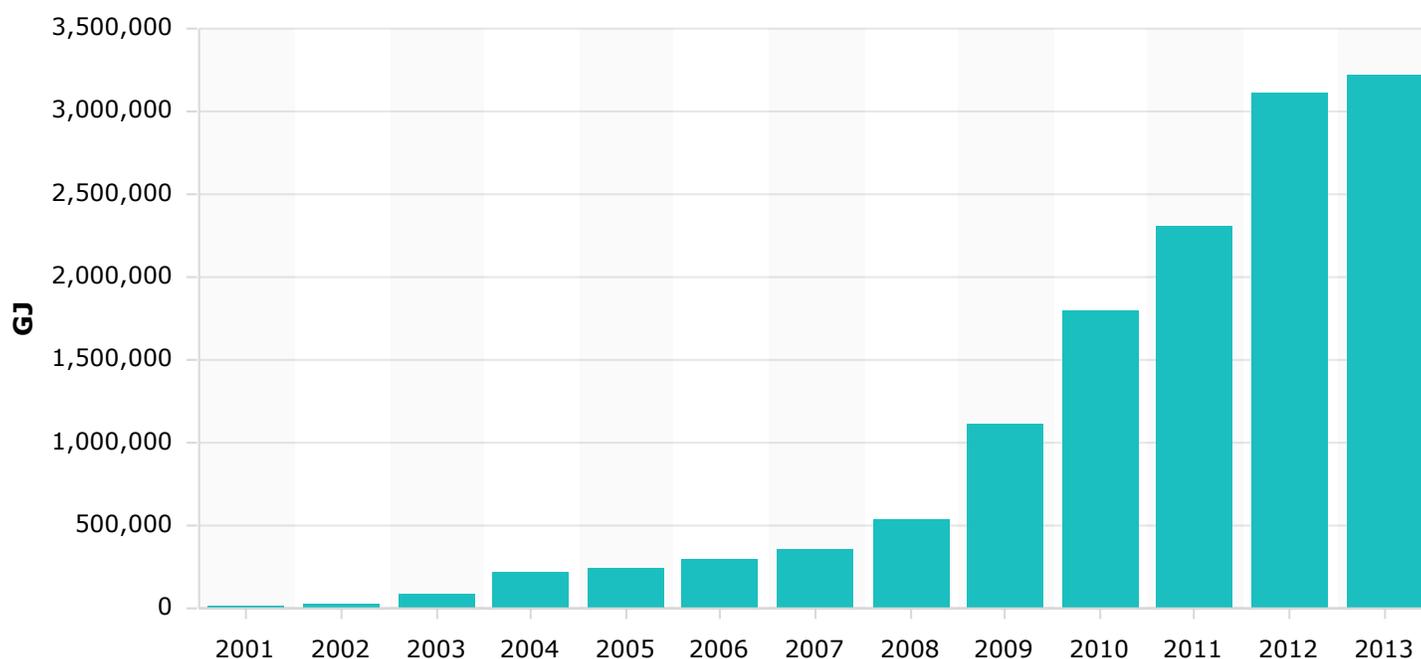
Frecuencia de toma de datos

Anual

Análisis Gráfico

Líneas.  Barras.

## Ahorro Acumulado en el Consumo de Energía Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PR



Ahorro Acumulado en el Consumo de Energía Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD

Fecha	Ahorro Acumulado en el Consumo de Energía Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD ACE (GJ)
2001	9.835
2002	21.649
2003	91.462
2004	219.482
2005	249.693

2006	298.644
2007	358.054
2008	539.419
2009	1.109.920
2010	1.800.280
2011	2.312.675
2012	3.121.453
2013	3.213.310,51

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

### A nivel nacional:

#### Valor Unidad Descripción

Ley 697 de 2001 mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, y promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 3683 de 2003. Ministerio de Minas y Energía. El objetivo del presente decreto es reglamentar el uso racional y eficiente de la energía.

Resolución 097 del 2000 CREG: Por la cual se establecen pautas para el diseño, normalización y uso eficiente de equipos y aparatos eléctricos.

Resolución 0165 de 2001 de la UPME, por medio del cual se determina la lista de equipos de uso final que serán objeto del Programa Colombiano de Normalización, Acreditación, Certificación y Etiquetado de Equipos de Uso final de Energía PROGRAMA CONOCE.

NTC 4295: Norma técnica colombiana para ensayo de equipos de ventana.

NTC 4366: Eficiencias máximas consideradas para equipos de 1758 A 10548 W.

NTC 4366: Eficiencias máximas consideradas para equipos de recinto.

### A nivel local:

**Valor Unidad Descripción**

El Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD fue creado por el DAMA mediante Resolución 311 del 27 de febrero de 2001, como mecanismo de reconocimiento a las organizaciones que se distinguen por tener un enfoque práctico y de excelencia en el desarrollo de procesos de gestión y desempeño ambiental, los cuales implican el uso racional de recursos naturales, la adecuada disposición de sus residuos, la preocupación por el bienestar de sus trabajadores y la interacción con la comunidad.

A partir del Decreto Distrital 482 de 2003 por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá, se establecen los objetivos de prevenir y minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente generados por los procesos productivos, los servicios y los productos, así como, promover la adopción de Producción Más Limpia. Esto por medio de una estrategia de Fomento de autogestión ambiental empresarial a través del Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD.

A través de la Resolución 1837 del 15 de agosto de 2006 se renueva el Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD y se establecen las condiciones para su funcionamiento.

Resolución 5999 de 2010 Secretaría Distrital de Ambiente. "Por la cual se regula el programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD"

---

## Entorno

**Cobertura Geográfica:** Perímetro Urbano

**Area de Recolección de Datos:** Perímetro Urbano

**Estrato:** No estratificable

**Sector:** Industrial

## Información Base

Fuente de la información (Entidad responsable del indicador)

**Entidad:** Secretaría Distrital de Ambiente

**Unidad encargada:** Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

**Funcionario Responsable:** Alberto Acero Aguirre

**Teléfono:** 3778884

**Correo electrónico:** alberto.acero@secretariadeambiente.gov.co

**Sitio de Internet:** www.secretariadeambiente.gov.co

**Funcionario quien Diligencia:** Mary Lizarazo Ramírez

Fuente de Datos

Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial - Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD.

Sistema de medición

Se reportan los datos correspondientes a la consolidación de la información derivada de los registros anuales que las empresas adscritas y reconocidas en el PREAD, han reportado a lo largo de su paso por las diferentes convocatorias del programa desde el año 2001. Actualización diciembre 2010.

## Adicionales

Fuente bibliográfica

Consolidación de resultados de las convocatorias desarrolladas desde el año 2001 cuando inicio la operación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD. La décima convocatoria corresponde a la última realizada es decir el año 2010.

Comentarios

Los datos son tomados de las empresas adscritas y reconocidas por el Programa de Excelencia Ambiental Distrital, dentro del perímetro urbano de Bogotá.

El 2013 fue el último año de reporte de este indicador. A partir de 2015 se presentará una batería de indicadores para el Programa de Gestión Ambiental Empresarial que reemplazará los indicadores PREAD reportados hasta la fecha. Sin embargo éstos podrán ser consultados en el módulo de documentos e investigaciones.

Limitaciones

Deficiencias en los registros de consumos de energía remitidos por las empresas adscritas y reconocidas por el PREAD.

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital | Desarrollado por Colnodo

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como

sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital Términos y condiciones de uso | Desarrollado por Colnodo

# Observatorio Ambiental de Bogotá

Datos e indicadores para medir la calidad del ambiente en Bogotá

---

## Información detallada del indicador

Ahorro Acumulado en el Consumo de Agua Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD- ACU

Tema: Gestión Ambiental Empresarial - Recurso: / - La Ciudad



Ver e Imprimir la ficha completa del indicador

Características

Valores y Gráfico

Entorno

Información Base

Adicionales

## Características

Nombre del indicador

Ahorro Acumulado en el Consumo de Agua Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD

Sigla

ACU

Tema

Gestión Ambiental Empresarial

Fecha Revisión

2015-03-07

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Urbano

Descripción técnica

El Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD es el mecanismo de reconocimiento público de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA a los sectores productivos del Distrito Capital que se

destaquen por la implementación de enfoques de autogestión ambiental, prevención de la contaminación, producción más limpia en el desarrollo de sus actividades, promoviendo la utilización de tecnologías y mecanismos limpios, redundando en un mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito y de la calidad de vida de sus habitantes.

El programa brinda al empresario la oportunidad de crear y consolidar un Sistema de Gestión Ambiental, opera mediante Guías Metodológicas que contienen los criterios de formulación de informes de postulación por parte de los empresarios aspirantes y de evaluación de los mismos por el grupo auditor de la SDA.

Algunas de las medidas que las empresas PREAD realizan para llegar a un desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente, han sido, de la mano con la implantación del Sistemas de Gestión Ambiental, el desarrollo de programas, planes y actividades enfocados a la Producción Más Limpia - PML- y a la educación ambiental con el desarrollo de buenas prácticas ambientales. Estas actividades se ven reflejadas en la disminución de gastos, en consumos de agua, energía y combustibles, en el tratamiento de emisiones, vertimientos y en la disposición final tanto de residuos peligrosos como de los ordinarios.

Estas acciones han generado resultados positivos tanto en la calidad de vida de los habitantes, como en la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones participantes que propenden por el mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito Capital. El PREAD NO ES un sello ecológico que certifica la calidad ambiental de un producto o un servicio, es un reconocimiento a la implementación de enfoques de autogestión ambiental, prevención de la contaminación, producción más limpia en el desarrollo de las actividades de las empresas postuladas.

Es importante aclarar que en cada convocatoria se evalúa la gestión y el desempeño de las empresas participantes del año inmediatamente anterior, es decir, que en la convocatoria del PREAD año 2010 se evaluó la gestión y el desempeño ambiental del año 2009 de las empresas postuladas. Fueron reconocidas en la décima convocatoria 59 empresas de las postuladas al PREAD.

A los largo de los 10 años de operación del PREAD, se han obtenido de las empresas reconocidas, resultados concretos acumulados de mejoramiento ambiental, representados en ahorros importantes en el Consumo de agua de más de 1.431.253 m<sup>3</sup>/año

Lo que significa, que con un promedio mensual de consumo doméstico máximo de 20m<sup>3</sup>, este ahorro es suficiente para cubrir las necesidades al mes de una ciudad como Popayán Departamento del Cauca que al 2010 tiene un promedio de 66,425 familias.

Nota: Popayán 265,702 habitantes con promedio de 4 integrantes: 66425 familias. Fuente: DANE - Proyecciones de población municipales por área.

Objeto del indicador

Estimar el volumen de agua que es ahorrada po las empresas adscritas y reconocidas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD.

## Valores y Gráfico

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$ACU = ACU$$

Variable necesarias para construir el indicador

Unidad del indicador

m<sup>3</sup>

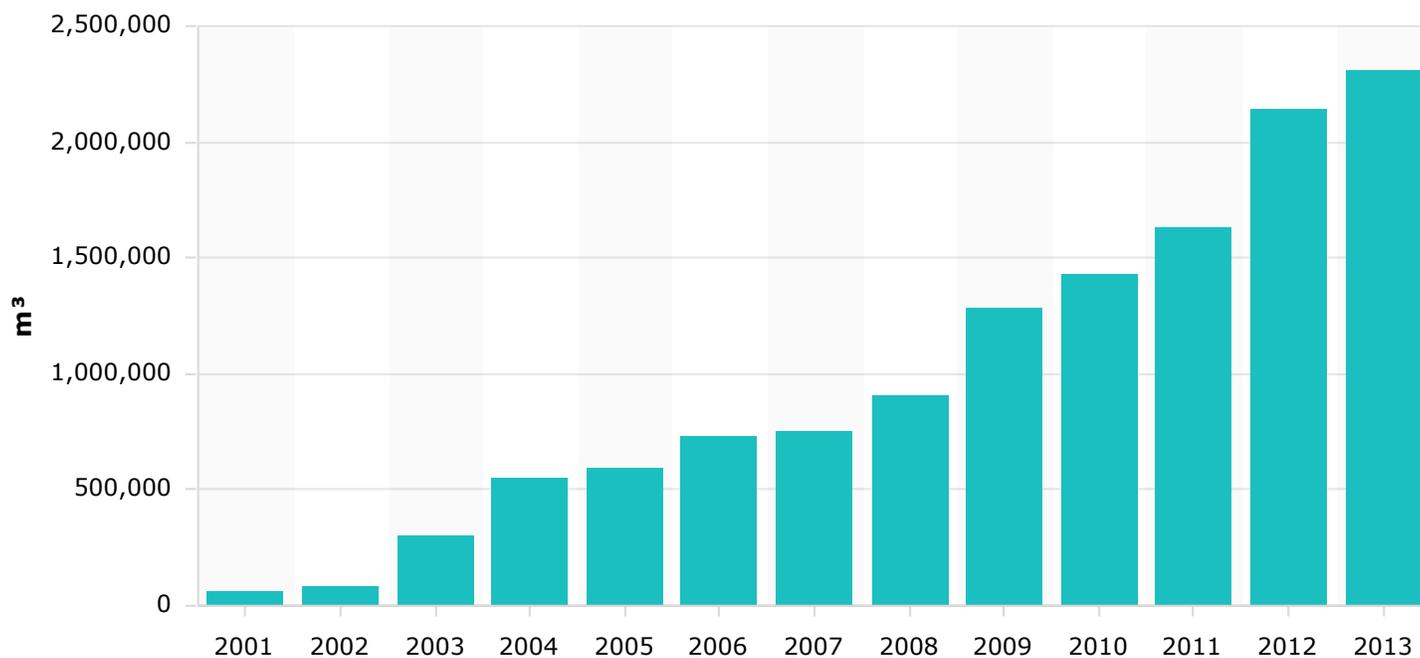
Frecuencia de toma de datos

Anual

Análisis Gráfico

Líneas.  Barras.

**Ahorro Acumulado en el Consumo de Agua Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PRE**



Ahorro Acumulado en el Consumo de Agua Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD

Fecha	Ahorro Acumulado en el Consumo de Agua Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD ACU (m³)
2001	60.110
2002	83.126
2003	300.213
2004	550.213

2005	597.916
2006	732.861
2007	748.734
2008	903.147
2009	1.285.000
2010	1.431.250
2011	1.627.935
2012	2.142.398
2013	2.308.050

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

### A nivel nacional:

#### Valor Unidad Descripción

CONPES 3550 lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.

Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.

Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos.

Ley 99 de 1993 Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 165 de 1994, Política Nacional de Biodiversidad.

Decreto 1541 de 1978. Ministerio de Agricultura, Por el cual se fijan los procedimientos para otorgar concesiones, exploración de aguas subterráneas, entre otras disposiciones.

Decreto 1875 de 1979 Ministerio de Agricultura Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino y otras disposiciones. El presidente de la república de Colombia, en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la [Ley 10 de 1978].

Decreto 2858 de 1981 Ministerio de Agricultura Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.

Decreto 1594 de 1984 Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título II de la parte II Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

Decreto 901 de 1997 Ministerio del Medio Ambiente. Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de éstas.

Decreto 2811 de 1974, Presidencia de la República, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Decreto 1600 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente. Por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental.

Decreto 2925 de 1994 Creación de la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia UAESPNN-

Decreto 1323 de 2007, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por el cual se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH).

Resolución 1447 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Composición Junta Técnica del RAS.

Resolución 1459 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Priorización de Inversiones en Agua y Saneamiento.

Resolución 1096 de 2000, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.

Decreto 475 de 1998, Ministerio de Salud Publica, calidad del agua.

Decreto 1575 de 2007, Ministerio de la Protección Social, Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Resolución No. 815 de 1997 Por la cual se fija un término para la implementación de medidores en los pozos de extracción de aguas subterráneas.

Resolución 1219 de 1998. Por la cual se reglamenta el pago de las tasas de aprovechamiento de aguas subterráneas a partir del 30 de septiembre de 1998.

Resolución 240 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Resolución 0865 de 2004. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales a que se refiere el decreto 155 de 2004 y de adoptan otras disposiciones.

Decreto 3100 de 2003 Ministerio del Medio Ambiente. Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.

Decreto 155 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 en lo relativo a las tasas por utilización de aguas superficiales, las cuales incluyen las aguas estuarinas, y las aguas subterráneas, incluyendo dentro de estas los acuíferos litorales. No son objeto de cobro del presente decreto las aguas marítimas.

Decreto 1200 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones. El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Trienal (PAT).

Resolución 273 de 1997 Ministerio del Medio Ambiente Por la cual se fijan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST).

Resolución 372 de 1998 Ministerio del Medio Ambiente Por la cual se actualizan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos y se dictan disposiciones.

Resolución 081 de 2001 Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se adopta un formulario de información relacionada con el cobro de la tasa retributiva y el estado de los recursos y se adoptan otras determinaciones.

Resolución 0865 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT Por la cual se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 0941 del 26 de Mayo de 2009 MAVDT - Por la cual se crea el subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables SIUR y se adopta el Registro Único Ambiental RUA.

Resolución 1023 del 28 de Mayo de 2010 MAVDT: Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables-SIUR para el sector manufacturero.

Resolución 2115 de 2007. Parámetros fisicoquímicos calidad del agua. Por medio del cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua de consumo humano.

Resolución 415 de 2010. Por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA- y se toman otras determinaciones.

## A nivel local:

### Valor Unidad Descripción

El PREAD fue creado por el DAMA mediante Resolución N° 311 del 27 de febrero de 2001, como mecanismo de reconocimiento a las organizaciones que se distingan por tener un enfoque práctico y de excelencia en el desarrollo de procesos de gestión y desempeño ambiental, los cuales implican el uso racional de recursos naturales, la adecuada disposición de sus residuos, la preocupación por el bienestar de sus trabajadores y la interacción con la comunidad.

A partir del Decreto Distrital 482 de 2003 por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá, se establecen los objetivos de prevenir y minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente generados por los procesos productivos, los servicios y los productos, así como, promover la adopción de Producción Más Limpia. Esto por medio de una estrategia de Fomento de autogestión ambiental empresarial a través del Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD.

A través de la Resolución 1837 del 15 de agosto de 2006 se renueva el Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD y se establecen las condiciones para su funcionamiento.

Resolución 5999 de 2010 Secretaría Distrital de Ambiente. "Por la cual se regula el programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD

## Entorno

**Cobertura Geográfica:** Perímetro Urbano

**Area de Recolección de Datos:** Perímetro Urbano

**Estrato:** No estratificable

**Sector:** Industrial

## Información Base

Fuente de la información (Entidad responsable del indicador)

**Entidad:** Secretaria Distrital de Ambiente

**Unidad encargada:** Subdirección de Ecurbanismo y Gestión ambiental Empresarial

**Funcionario Responsable:** Alberto Acero Aguirre

**Teléfono:** 3778884

**Correo electrónico:** pread@secretariadeambiente.gov.co

**Sitio de Internet:** www.secretariadeambiente.gov.co

**Funcionario quien Diligencia:** Mary Teresa Lizarazo Ramírez

Fuente de Datos

Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial - Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD.

Sistema de medición

Se crea el indicador con los registros anuales de ahorro de agua, que a lo largo de las convocatorias han sido reportados por las empresas vinculadas y reconocidas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD.

## Adicionales

Fuente bibliográfica

Consolidación de resultados de las convocatorias desarrolladas desde el año 2001 cuando inicio la operación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD. La décima convocatoria corresponde a la última realizada es decir el año 2010.

Comentarios

Los datos son tomados de las empresas adscritas y reconocidas en el Programa de Excelencia

Ambiental Distrital - PREAD, dentro del perímetro urbano de Bogotá.

El dato reportado para 2013: 2307675 m<sup>3</sup> fue modificado por : 2308050 m<sup>3</sup> el día 30 de abril de 2014, debido a una corrección sobre la base de datos.

El 2013 fue el último año de reporte de este indicador. A partir de 2015 se presentará una batería de indicadores para el Programa de Gestión Ambiental Empresarial que reemplazará los indicadores PREAD reportados hasta la fecha. Sin embargo éstos podrán ser consultados en el módulo de documentos e investigaciones.

#### Limitaciones

Deficiencias en los registros de consumos de agua remitidos por las empresas adscritas y reconocidas por el PREAD.



Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital | Desarrollado por **Colnodo**

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital Términos y condiciones de uso | Desarrollado por **Colnodo**

# Observatorio Ambiental de Bogotá

Datos e indicadores para medir la calidad del ambiente en Bogotá

---

## Información detallada del indicador

Reducción Acumulada Anual de Vertimientos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD- RAV

Tema: Gestión Ambiental Empresarial - Recurso: / - La Ciudad



Ver e Imprimir la ficha completa del indicador

Características

Valores y Gráfico

Entorno

Información Base

Adicionales

## Características

Nombre del indicador

Reducción Acumulada Anual de Vertimientos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD

Sigla

RAV

Tema

Gestión Ambiental Empresarial

Fecha Revisión

2014-05-29

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Urbano

Descripción técnica

El Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD es el mecanismo de reconocimiento público de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA a los sectores productivos del Distrito Capital que se

destaquen por la implementación de enfoques de autogestión ambiental, prevención de la contaminación, producción más limpia en el desarrollo de sus actividades, promoviendo la utilización de tecnologías y mecanismos limpios, redundando en un mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito y de la calidad de vida de sus habitantes.

El programa brinda al empresario la oportunidad de crear y consolidar un Sistema de Gestión Ambiental, opera mediante Guías Metodológicas que contienen los criterios de formulación de informes de postulación por parte de los empresarios aspirantes y de evaluación de los mismos por el grupo auditor de la SDA.

Algunas de las medidas que las empresas PREAD realizan para llegar a un desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente, han sido, de la mano con la implantación del Sistemas de Gestión Ambiental, el desarrollo de programas, planes y actividades enfocados a la Producción Más Limpia - PML- y a la educación ambiental con el desarrollo de buenas prácticas ambientales. Estas actividades se ven reflejadas en la disminución de gastos, en consumos de agua, energía y combustibles, en el tratamiento de emisiones, vertimientos y en la disposición final tanto de residuos peligrosos como de los ordinarios.

Estas acciones han generado resultados positivos tanto en la calidad de vida de los habitantes, como en la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones participantes que propenden por el mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito Capital. El PREAD NO ES un sello ecológico que certifica la calidad ambiental de un producto o un servicio, es un reconocimiento a la implementación de enfoques de autogestión ambiental, prevención de la contaminación, producción más limpia en el desarrollo de las actividades de las empresas postuladas.

Es importante aclarar que en cada convocatoria se evalúa la gestión y el desempeño de las empresas participantes del año inmediatamente anterior, es decir, que en la convocatoria del PREAD año 2010 se evaluó la gestión y el desempeño ambiental del año 2009 de las empresas postuladas.

A los largo de los 10 años de operación del PREAD, se han obtenido de las empresas reconocidas, resultados concretos acumulados desde la primera convocatoria de mejoramiento ambiental, representados en ahorros importantes en el Consumo de agua de más de 1.431.253 m<sup>3</sup>/año. Fueron reconocidas en la décima convocatoria 59 empresas de las postuladas al PREAD.

Lo que significa, que con un promedio mensual de consumo doméstico máximo de 20m<sup>3</sup>, este ahorro es suficiente para cubrir las necesidades al mes de una ciudad como Popayán Departamento del Cauca que al 2010 tiene un promedio de 66,425 familias.

Desde la primera convocatoria en el año 2001, mediante actividades preventivas desarrolladas por las empresas participantes en el PREAD, se han evitado que mas 680.028 m<sup>3</sup> de vertimientos lleguen al río Bogotá.

Objeto del indicador

Estimar el volumen de los vertimientos que se evitan producir en las empresas adscritas y reconocidas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD.

## Valores y Gráfico

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$RAV = RAV$$

Variable necesarias para construir el indicador

Unidad del indicador

m<sup>3</sup>

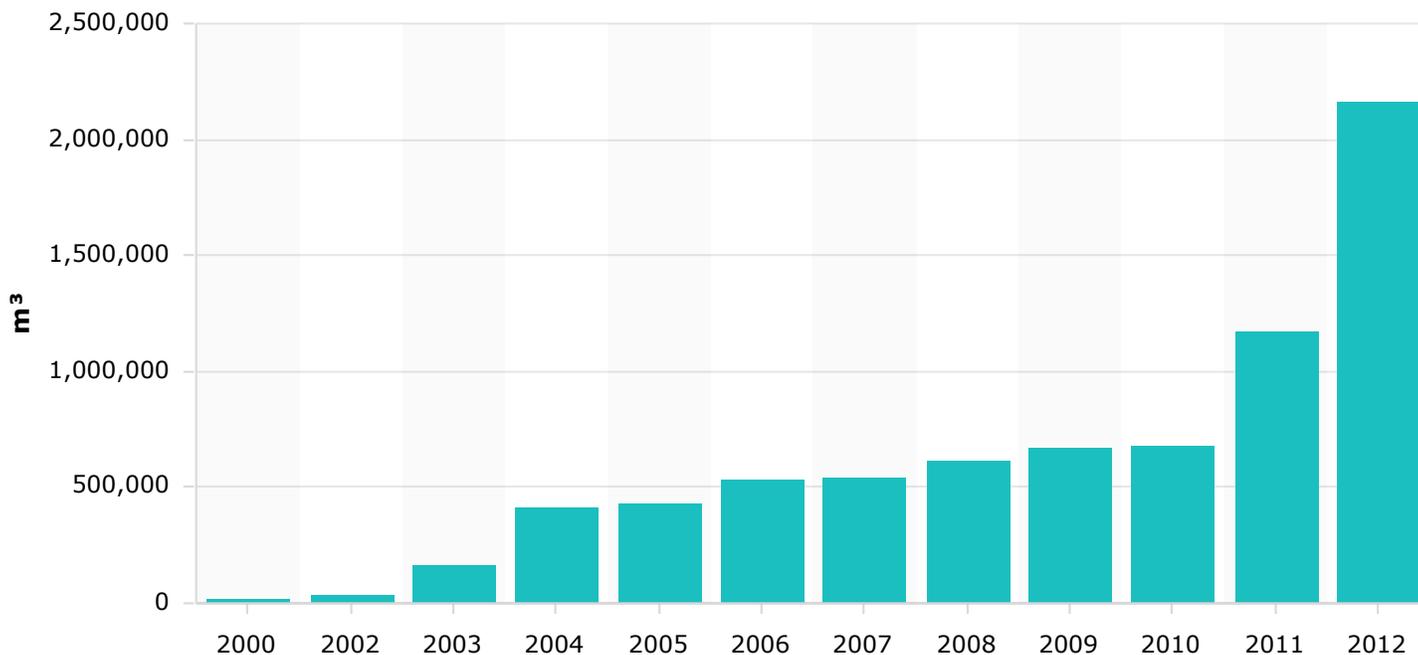
Frecuencia de toma de datos

Anual

Análisis Gráfico

Líneas.  Barras.

**Reducción Acumulada Anual de Vertimientos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD**



Reducción Acumulada Anual de Vertimientos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD

Fecha	Reducción Acumulada Anual de Vertimientos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD RAV (m <sup>3</sup> )
2000	18.610
2002	39.885
2003	168.588

2004	408.204
2005	429.012
2006	530.532
2007	542.398
2008	612.471
2009	667.503
2010	680.028
2011	1.169.943
2012	2.162.080

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

#### A nivel nacional:

##### Valor Unidad Descripción

Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental

Ley 388 de 1997, Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Areas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.

Ley 388 de 1997 "Ley de Desarrollo territorial".

#### A nivel local:

##### Valor Unidad Descripción

Resolución 311 de 2001, DAMA, mecanismo de reconocimiento a las organizaciones que se distinguen por tener un enfoque práctico y de excelencia en el desarrollo de procesos de gestión y desempeño ambiental, los cuales implican el uso racional de recursos naturales, la adecuada disposición de sus residuos, la preocupación por el bienestar de sus trabajadores y la interacción con la comunidad.

Resolución 1837 de 2006 se renueva el Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD y se establecen las condiciones para su funcionamiento.

Resolución 5999 de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente. "Por la cual se regula el programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD"

---

## Entorno

**Cobertura Geográfica:** Perímetro Urbano

**Area de Recolección de Datos:** Perímetro Urbano

**Estrato:** No estratificable

**Sector:** Industrial

**Georeferenciación:**

[Ver mapa](#)

## Información Base

Fuente de la información (Entidad responsable del indicador)

**Entidad:** Secretaría Distrital de Ambiente

**Unidad encargada:** Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

**Funcionario Responsable:** Alberto acero Aguirre

**Teléfono:** 3778884

**Correo electrónico:** alberto.acero@secretariadeambiente.gov.co

**Sitio de Internet:** www.secretariadeambiente.gov.co

**Funcionario quien Diligencia:** Elizabeth Herrera Nariño

Fuente de Datos

Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial - Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD.

Sistema de medición

Se reportan los datos correspondientes a la consolidación de la información derivada de los registros anuales que las empresas adscritas y reconocidas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD, han reportado a lo largo de su paso por las diferentes convocatorias del programa desde el año 2001. Actualización diciembre 2010.

## Adicionales

### Fuente bibliográfica

Consolidación de resultados de las convocatorias desarrolladas desde el año 2001 cuando inicio la operación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD. La décima convocatoria corresponde a la última realizada es decir el año 2010.

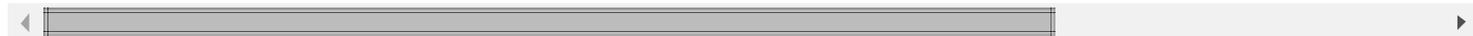
### Comentarios

Los datos son tomados de las empresas adscritas y reconocidas por el Programa de Excelencia Ambiental Distrital, dentro del perímetro urbano de Bogotá.

El 2012 fue el último año de reporte de este indicador. A partir de 2015 se presentará una batería de indicadores para el Programa de Gestión Ambiental Empresarial que remplazará los indicadores PREAD reportados hasta la fecha. Sin embargo éstos podrán ser consultados en el módulo de documentos e investigaciones.

### Limitaciones

Deficiencias en los registros de vertimientos de las empresas adscritas y reconocidas por el PREAD, han reportado a lo largo de las convocatorias desarrolladas.



Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital | Desarrollado por **Colnodo**

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital Términos y condiciones de uso | Desarrollado por **Colnodo**

# Observatorio Ambiental de Bogotá

Datos e indicadores para medir la calidad del ambiente en Bogotá

---

## Información detallada del indicador

Reducción Acumulada de Generación de Residuos Peligrosos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD- RGR

Tema: Gestión Ambiental Empresarial - Recurso: / - La Ciudad



Ver e Imprimir la ficha completa del indicador

Características

Valores y Gráfico

Entorno

Información Base

Adicionales

## Características

Nombre del indicador

Reducción Acumulada de Generación de Residuos Peligrosos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD

Sigla

RGR

Tema

Gestión Ambiental Empresarial

Fecha Revisión

2015-03-12

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Urbano

Descripción técnica

El Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD es el mecanismo de reconocimiento público de

la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA a los sectores productivos del Distrito Capital que se destaquen por la implementación de enfoques de autogestión ambiental, prevención de la contaminación, producción más limpia en el desarrollo de sus actividades, promoviendo la utilización de tecnologías y mecanismos limpios, redundando en un mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito y de la calidad de vida de sus habitantes.

El programa brinda al empresario la oportunidad de crear y consolidar un Sistema de Gestión Ambiental, opera mediante Guías Metodológicas que contienen los criterios de formulación de informes de postulación por parte de los empresarios aspirantes y de evaluación de los mismos por el grupo auditor de la SDA.

Algunas de las medidas que las empresas PREAD realizan para llegar a un desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente, han sido, de la mano con la implantación del Sistemas de Gestión Ambiental, el desarrollo de programas, planes y actividades enfocados a la Producción Más Limpia - PML- y a la educación ambiental con el desarrollo de buenas prácticas ambientales. Estas actividades se ven reflejadas en la disminución de gastos, en consumos de agua, energía y combustibles, en el tratamiento de emisiones, vertimientos y en la disposición final tanto de residuos peligrosos como de los ordinarios.

Estas acciones han generado resultados positivos tanto en la calidad de vida de los habitantes, como en la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones participantes que propenden por el mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito Capital. El PREAD NO ES un sello ecológico que certifica la calidad ambiental de un producto o un servicio, es un reconocimiento a la implementación de enfoques de autogestión ambiental, prevención de la contaminación, producción más limpia en el desarrollo de las actividades de las empresas postuladas.

Es importante aclarar que en cada convocatoria se evalúa la gestión y el desempeño de las empresas participantes del año inmediatamente anterior, es decir, que en la convocatoria del PREAD año 2010 se evaluó la gestión y el desempeño ambiental del año 2009 de las empresas postuladas. Fueron reconocidas en la décima convocatoria 59 empresas de las postuladas al PREAD.

Con los datos acumulados a lo largo de los 10 años de operación del PREAD, por la eficiente gestión de las empresas del programa, se han evitado que alrededor de 34,815 toneladas de residuos peligrosos hayan sido dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana, con lo que se ha incrementado la vida útil.

Objeto del indicador

Representar la eficiencia que los sistemas de gestión ambiental de las empresas PREAD han desarrollado a lo largo de la operación del programa, con la implantación de estrategias que han reducido la producción de residuos peligrosos con lo que se ha incrementado la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana.

## Valores y Gráfico

Fórmula (expresión matemática del indicador)

**RGR =**

Variable necesarias para construir el indicador

Unidad del indicador

t

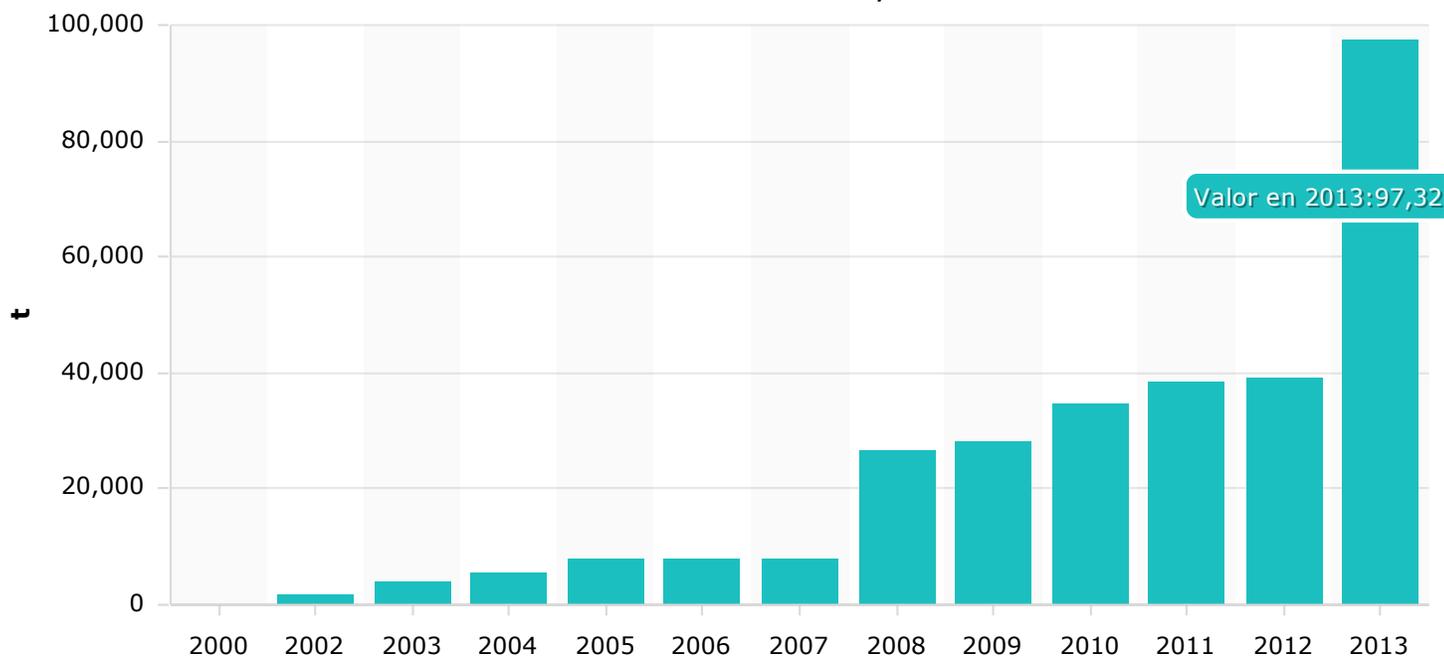
Frecuencia de toma de datos

**Anual**

Análisis Gráfico

Líneas.  Barras.

**Reducción Acumulada de Generación de Residuos Peligrosos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD**



Reducción Acumulada de Generación de Residuos Peligrosos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD

Fecha	Reducción Acumulada de Generación de Residuos Peligrosos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital, PREAD RGR (t)
2000	87
2002	1.717
2003	4.123
2004	5.355
2005	7.962
2006	7.962

2007	8.165
2008	26.763
2009	28.053
2010	34.816
2011	38.575
2012	39.202
2013	97.321

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

### A nivel nacional:

#### Valor Unidad Descripción

Decreto 321 de 1999 Ministerio del Interior Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

Resolución 189 de 1994. Ministerio del Medio Ambiente. Dicta regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos, Señala las principales definiciones en materia de residuos especiales y sus características.

Resolución 1096 de 2000 Ministerio de Desarrollo Económico. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS

Resolución 0058 de 2002. Ministerio del Medio Ambiente. Establece los límites máximos permisibles y requisitos de operación para incineradores de residuos sólidos y líquidos.  
Decreto 4741 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Resolución 1362 de 2007 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los Artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005.

Resolución 541 de 1994. Ministerio del Medio Ambiente. Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y carga orgánica, suelo y

subsuelo de excavación.

---

## A nivel local:

### Valor Unidad Descripción

Resolución 311 de 2001, DAMA, Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD-, como un mecanismo de reconocimiento público a las organizaciones líderes en gestión y desempeño ambiental.

Decreto Distrital 482 de 2003 por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá, se establecen los objetivos de prevenir y minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente generados por los procesos productivos, los servicios y los productos, así como, promover la adopción de Producción Más Limpia. Esto por medio de una estrategia de Fomento de autogestión ambiental empresarial a través del Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD.

Resolución 1837 del 15 de agosto de 2006 se renueva el Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD y se establecen las condiciones para su funcionamiento.

Resolución 5999 de 2010 Secretaría Distrital de Ambiente."Por la cual se regula el programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD.

---

## Valor objetivo:

### Valor Unidad Descripción

t Describe la reducción acumulada en residuos peligrosos que las empresas adscritas y reconocidas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD, han reportado a lo largo de sus convocatorias iniciando desde el año 2001. última actualización diciembre de 2010.

---

## Entorno

**Cobertura Geográfica:** Distrito

**Area de Recolección de Datos:** Perímetro Urbano

**Estrato:** No estratificable

**Sector:** Industrial

## Información Base

Fuente de la información (Entidad responsable del indicador)

**Entidad:** Secretaria Distrital de Ambiente

**Unidad encargada:** Subdirección de Ecourbanismo y Gestión ambiental Empresarial

**Funcionario Responsable:** Alberto Acero Aguirre

**Teléfono:** 3778884

**Correo electrónico:** alberto.acero@secretariadeambiente.gov.co

**Sitio de Internet:** www.secretariadeambiente.gov.co

**Funcionario quien Diligencia:** Mary Teresa Lizarazo Ramírez

Fuente de Datos

Los datos reportados son el resultado del proceso desarrollado en las convocatorias realizadas con las empresas participantes y reconocidas en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD, desde su primera convocatoria en el año 2001. Última actualización año diciembre de 2010.

Sistema de medición

Se reportan los datos correspondientes a la consolidación de la información derivada de los registros anuales que las empresas adscritas y reconocidas en el PREAD, han reportado a lo largo de su paso por las diferentes convocatorias del programa desde el año 2001. Actualización diciembre 2010.

## Adicionales

Fuente bibliográfica

Consolidación de resultados de las convocatorias desarrolladas desde el año 2001 cuando inicio la operación del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD. La décima convocatoria corresponde a la última realizada es decir el año 2010.

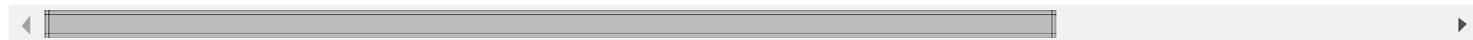
Comentarios

El dato reportado para 2013: 95352 ton fue modificado por : 97321 ton, el día 30 de abril de 2014, debido a una corrección sobre la base de datos.

El 2013 fue el último año de reporte de este indicador. A partir de 2015 se presentará una batería de indicadores para el Programa de Gestión Ambiental Empresarial que remplazará los indicadores PREAD reportados hasta la fecha. Sin embargo éstos podrán ser consultados en el módulo de documentos e investigaciones.

Limitaciones

Deficiencias en los registros acumulados en la Generación de Residuos Peligrosos que las empresas adscritas y reconocidas por el PREAD, han reportado a lo largo de las convocatorias desarrolladas.



Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital | Desarrollado por **Colnodo**

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital Términos y condiciones de uso | Desarrollado por **Colnodo**

# Observatorio Ambiental de Bogotá

Datos e indicadores para medir la calidad del ambiente en Bogotá

---

## Información detallada del indicador

### Radicación de Trámites Ambientales- RTA

Tema: Gestión Ambiental Empresarial - Recurso: / - La Ciudad



Ver e Imprimir la ficha completa del indicador

Características

Valores y Gráfico

Entorno

Información Base

Adicionales

## Características

Nombre del indicador

Radicación de Trámites Ambientales

Sigla

RTA

Tema

Gestión Ambiental Empresarial

Fecha Revisión

2014-06-12

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Las empresas de índole industrial, comercial o servicios, generan diferentes impactos ambientales que se encuentran ligados a la normatividad ambiental vigente como medida de control ambiental, dentro de dichos trámites se encuentran: registro y/o permiso de vertimientos, permiso de emisiones

atmosféricas, registro de generadores de residuos peligrosos, registro de acopiador primario, registro de publicidad exterior visual, información del Departamento de Gestión Ambiental, entre otros.

De esta forma, existen empresas que voluntariamente participan en el programa de gestión ambiental empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente como estrategia de mejoramiento de su desempeño ambiental, a través del acompañamiento preventivo que la entidad le ofrece y como primera medida deben legalizar su estado ambiental cumpliéndole a la ciudad con los trámites aplicables.

Objeto del indicador

Conocer el porcentaje de empresas inscritas en el programa de gestión ambiental empresarial que han radicado los trámites ambientales.

## Valores y Gráfico

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$RTA = \frac{ERTA}{EGAE} * 100$$

Variable necesarias para construir el indicador

Unidad del indicador

%

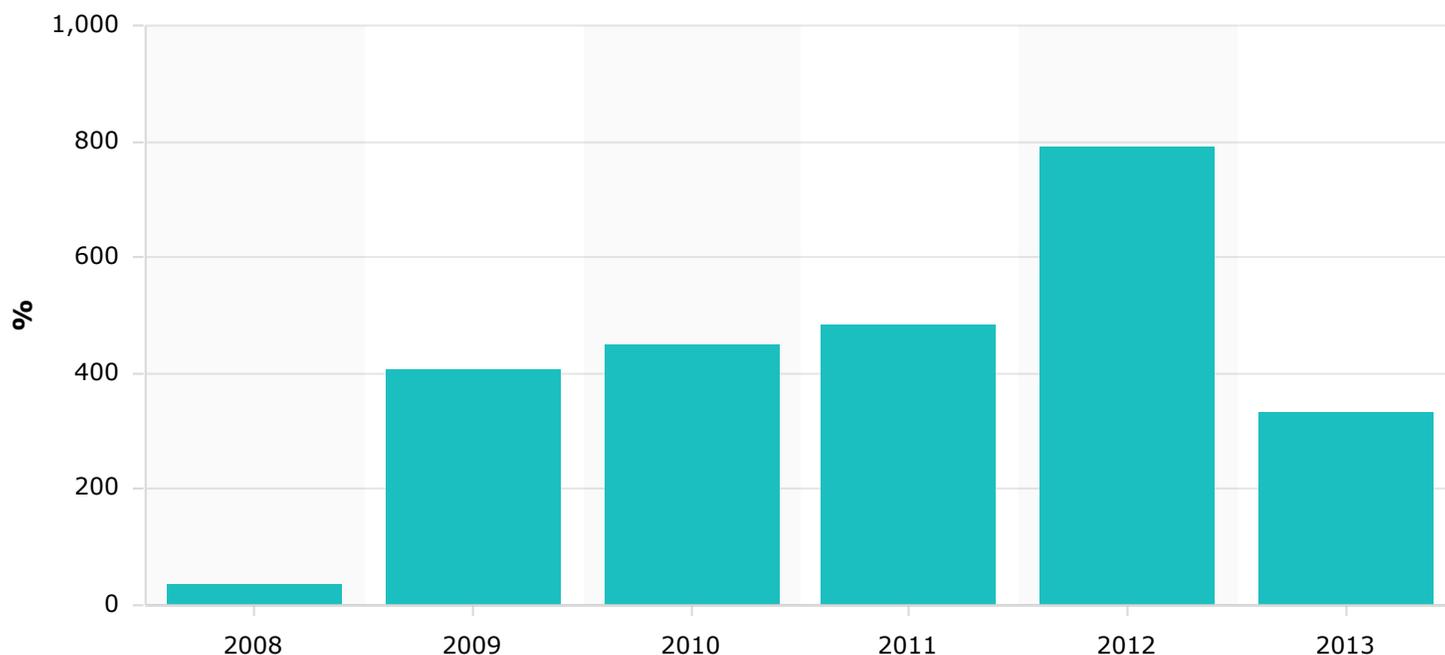
Frecuencia de toma de datos

Anual

Análisis Gráfico

Líneas.  Barras.

### Radicación de Trámites Ambientales



Radicación de Trámites Ambientales

Fecha

Radicación de Trámites Ambientales RTA (%)

2008	36
2009	405
2010	452
2011	484
2012	793
2013	334

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

**A nivel local:**

**Valor Unidad Descripción**

La radicación de trámites ambientales de las empresas reportadas se realiza teniendo como base la normas ambientales vigentes que a nivel Bogotá se aplican.

## Entorno

**Cobertura Geográfica:** Perímetro Urbano

**Area de Recolección de Datos:** Perímetro Urbano

**Estrato:** No estratificable

**Sector:** No sectorial

## Información Base

Fuente de la información (Entidad responsable del indicador)

**Entidad:** Secretaria Distrital de Ambiente

**Unidad encargada:** Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

**Funcionario Responsable:** Juan Alfredo Rúa Rodríguez

**Teléfono:** 377 88 84

**Correo electrónico:** [juan.rua@secretariadeambiente.gov.co](mailto:juan.rua@secretariadeambiente.gov.co)

**Sitio de Internet:** [www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

**Funcionario quien Diligencia:** Elizabeth Herrera Nariño

## Fuente de Datos

Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial - Programa de Gestión Ambiental Distrital.

## Sistema de medición

Se crea el indicador con registros de trámites ambientales desarrollados por las empresas inscritas al Programa de Gestión Ambiental Empresarial.

## Adicionales

## Fuente bibliográfica

Consolidación de información de las empresas vinculadas en el programa ACERCAR (Asesoría Ambiental Empresarial) hasta diciembre de 2010.

## Comentarios

Los datos son extraídos de los radicados allegados a la Secretaría Distrital de Ambiente, por las empresas adcritas al programa de Gestión Ambiental Empresarial.

## Limitaciones



Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital | Desarrollado por **Colnodo**

Mediante el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital Términos y condiciones de uso | Desarrollado por **Colnodo**